



# Boletines

del Observatorio

Nº2 • Enero de 2015

Los boletines del Observatorio son un instrumento de monitoreo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Cada ejemplar dispone de información actualizada sobre las condiciones sociales, económicas y políticas que afectan, positiva o negativamente, el bienestar y ejercicio de sus derechos. Ellos colaboran en la incorporación de recursos analíticos para comprender la complejidad de los problemas sociales a intervenir.

La elaboración de buenas políticas públicas requiere de enfoques integrales de análisis social.

Este segundo Boletín analiza la situación de violencia y maltrato que sufren en Chile los niños, niñas y adolescentes, muchas veces por parte de quienes están llamados a protegerles. A través de la observación del comportamiento de indicadores de violencia intrafamiliar y victimización, se busca advertir la vulneración del derecho a la protección que sufren los NNA, realidad que estaría fuertemente relacionada con creencias y representaciones sociales, culturalmente arraigadas, que contribuyen a naturalizar situaciones de violencia y maltrato infantil.



comunicaciones@observatorioninez.cl  
www.observatorioninez.cl

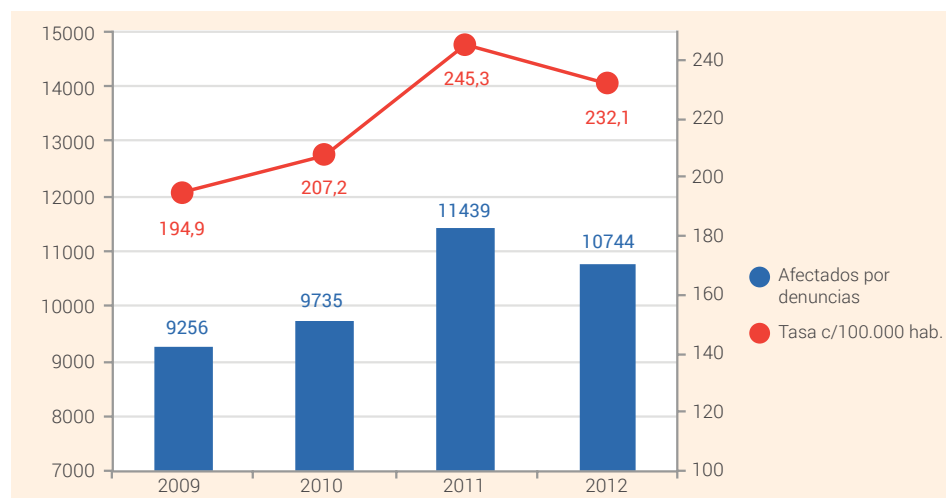
## Protección y enfoque DE DERECHOS



### VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MALTRATO INFANTIL Y DERECHO A LA PROTECCIÓN

El Informe Infancia Cuenta en Chile, 2014, aporta una serie de datos en los que se manifiesta la realidad en la que vive hoy la población infantojuvenil del país. Uno de los temas más controversiales tiene que ver con la violencia ejercida hacia ellos/as, donde 232 de cada 100.000 NNA fueron afectados por denuncias de violencia intrafamiliar el 2012.

TASA DE NNA AFECTADOS POR DENUNCIAS DE VIF, AÑOS 2009 A 2012



Fuente: Infancia Cuenta en Chile 2014, basado en datos Subsecretaría de Prevención del Delito 2012

El maltrato infantil constituye una vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo artículo 19 establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o cualquier persona que lo tenga a su cargo (CDN, 2011).



#### ¿Cómo observar el maltrato?

Una de las dificultades al analizar el maltrato infantil es que se evidencia a través de la denuncia, por lo que existe una "cifra negra" relativa a violencia no denunciada.

Estas cifras de denuncia pueden complementarse con cifras de victimización, que consideran la percepción de los propios NNA.



## Causas y efectos de la Violencia Intrafamiliar (VIF) en Chile.

Lamentablemente no es posible establecer una única tipología de padres maltratadores, sino que el maltrato y la aprobación del castigo físico tiende a ser una conducta frecuente validada en distintos estratos sociales, y entre padres con distintos niveles educacionales. Sin embargo dentro de las causas más conocidas están (Larraín y Bascañán, 2008):

- ★ Padres o Madres que han vivido experiencias de maltrato durante la infancia.
- ★ Escasa tolerancia a la frustración.
- ★ Falta de habilidades parentales.
- ★ Otras causas que se ven reforzadas por un entorno familiar, social y cultural que legitima el uso de la violencia en la crianza de los niños, niñas y adolescentes.

### Efectos del maltrato infantil:

Existen efectos de corto plazo y de largo plazo.

- ★ Impacto negativo en el desarrollo biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes.
- ★ Problemas de desarrollo emocional y psicológico de los NNA.
- ★ Consecuencias negativas en el rendimiento académico.
- ★ Dificultades de aprendizaje y problemas conductuales, que derivan en mayores posibilidades de deserción escolar, y por lo tanto en niños que alcanzan menores niveles de escolaridad (UNICEF, 2014).
- ★ Dificultades en la estructuración de la personalidad de las víctimas, y el consecuente compromiso de los patrones relacionales humanos y familiares (Sociedad Chilena de Pediatría, 2007).



## El rol del Estado en la protección de derechos.

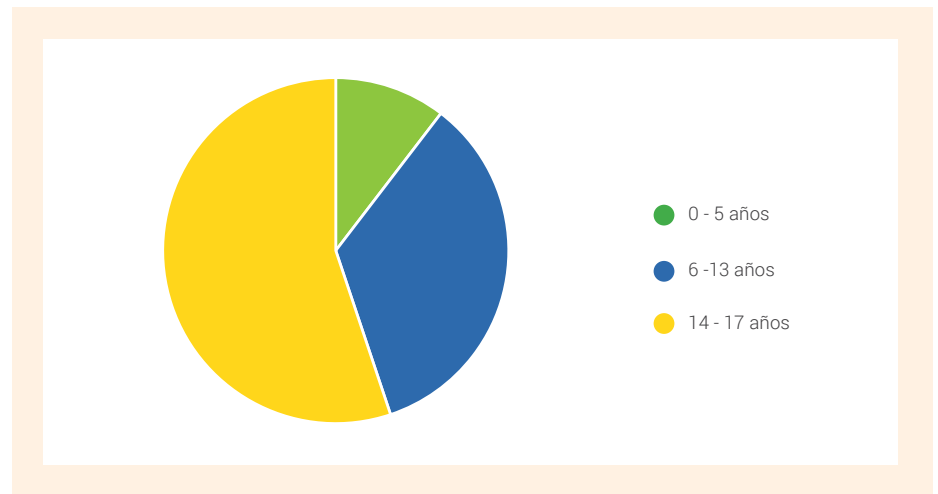
El **Comité de Derechos del Niño** ha enfatizado el **derecho del niño a la protección** contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes en la Observación General N°8 (CDN, 2006); y ha reconocido la necesidad de instruir a los Estados partes para que cumplan las obligaciones que les incumben.

## ¿Cuál es la situación en Chile?

De acuerdo a los datos de prevalencia general de violencia de la Encuesta de Victimización (2013) es posible observar que un **42,4% de los NNA ha sufrido algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses**, situación que se mantiene relativamente constante en la mayoría de las regiones del país. No obstante, la situación se vuelve más crítica al revisar las cifras de prevalencia, que dan cuenta de quienes han vivido violencia dentro de los últimos doce meses (prevalencia año) o alguna vez en la vida (prevalencia vida): **siete de cada diez de los niños, niñas y adolescentes han sufrido algún tipo de violencia por parte de sus cuidadores alguna vez en la vida (75,1%)**.

Un dato relevante es el mencionado por UNICEF en su informe Hidden in Plain Sight: A statistical analysis of violence against children (2014), donde reconoce que **las formas de violencia a las que se encuentra expuesta la población infantojuvenil tienden a incrementar en la medida en que aumenta la edad**.

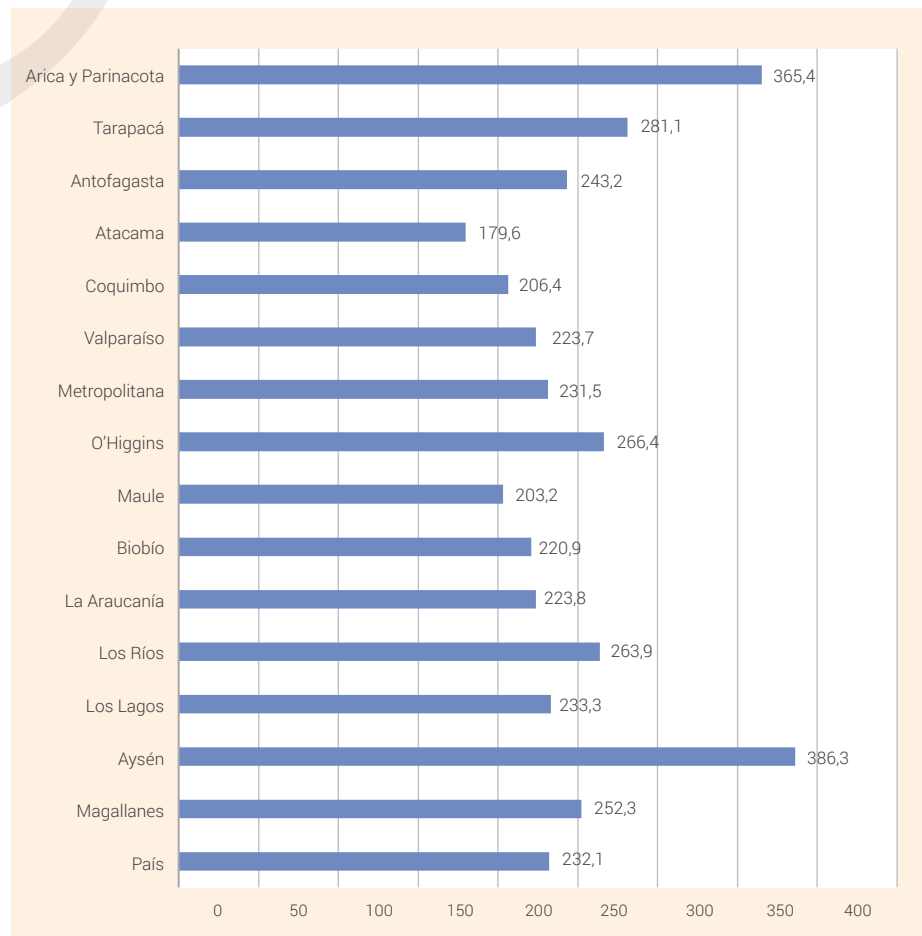
PORCENTAJE DE NNA AFECTADO POR VIF SEGÚN EDADES



Fuente: Infancia cuenta en Chile 2014, basado en datos Subsecretaría de Prevención del Delito 2012

Respecto a la distribución geográfica, los datos del Informe Infancia Cuenta en Chile 2014, basados en datos Subsecretaría de Prevención del Delito 2012, permiten observar que las denuncias por VIF se concentran en las regiones extremas de Arica y Parinacota y de Aysén, ambas muy por sobre la media nacional.

TASA DE AFECTADOS POR DENUNCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR CADA 100.000 NNA



También la Encuesta Nacional de Víctimización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2013) consigna que **4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes** (un 42,2%) han sufrido algún tipo de violencia por parte de al menos uno de sus cuidadores durante los últimos 12 meses.



**7 de cada 10 niños y niñas** encuestados declaran haber sufrido situaciones de violencia psicológica alguna vez en la vida.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Víctimización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2013, es posible distinguir distintos tipos de violencia ejercida a los niños, niñas y adolescentes del país.

Un 25% de las mujeres señala haber sufrido violencia grave alguna vez en la vida; mientras que un 54% de las niñas y adolescentes declara haber experimentado situaciones de violencia leve por parte de al menos uno de sus padres.

Se distinguen así tres tipos de violencia en la prevalencia de vida:

- ★ LEVE
- ★ GRAVE
- ★ PSICOLÓGICA

Según los datos de prevalencia vida aproximadamente un 51% de niños y niñas han sufrido violencia leve por parte de al menos uno de sus padres; un 25% ha sufrido violencia grave; y un 70% aproximado ha sufrido violencia psicológica. Cabe mencionar que las mujeres tienden a tener porcentajes relativamente mayores al de los hombres.



## ¿Qué significa la naturalización del maltrato infantil y la violencia?

Desde datos de UNICEF en Chile se observa un entorno sociocultural y familiar donde se arraigan creencias que legitiman el uso de la violencia con los hijos/as, es decir, se aceptan ciertas actitudes y pautas de crianza que validan el uso de la violencia como castigo, confundiendo con disciplina.

De este modo lo que se produce es un contexto de violencia simbólica, donde las representaciones sociales o creencias compartidas culturalmente van permitiendo este tipo de conductas hacia los niños y niñas.

Tanto la violencia simbólica como la naturalización de la violencia permiten explicar el aumento de la violencia psicológica por sobre la física (casi un 70% por sobre un 25% según las cifras de victimización), esto porque la violencia psicológica pareciera estar altamente legitimada como estilo de crianza mientras que la violencia física ha sido más cuestionada y perseguida desde la institucionalidad.

La situación es grave, porque la legitimación de la violencia como estrategia de crianza constituye uno de los factores que opera como uno de los principales obstaculizadores de la erradicación de la violencia (Galdames & Arón, 2007).

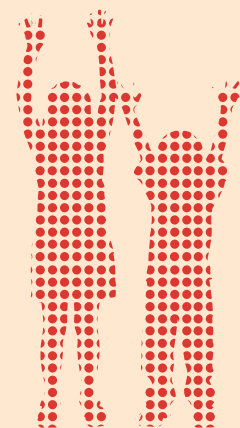
## ¿Qué se ha hecho en Chile?

El año 2005 se promulga la **Ley de Violencia Intrafamiliar N° 20.066** que tiene por objeto **prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar**, y otorgar protección a las víctimas de la misma. En Agosto del 2014 la Bancada de Senadores por la Infancia presenta **un proyecto de ley que busca modificar el art. 234 del código civil y prohibir a toda persona encargada del cuidado, educación, tratamiento o vigilancia de NNA, utilizar el castigo corporal o cualquier tipo de trato humillante, cruel o degradante, como método de disciplina y corrección**. Además, se espera la pronta entrada en vigencia de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** que entre otras materias consideraría la figura de un **Defensor de la Niñez**, como órgano autónomo e independiente, encargado de velar por la promoción y defensa de los derechos de los NNA, abordando el problema de la violencia y el maltrato, entre otros.

Existen múltiples instituciones de acogida de NNA. SENAME acoge a 95.214 niños, niñas y adolescentes en sus diversos Programas de Protección de Derechos y Primera Infancia, 51% de los cuales corresponden a población femenina (SENAME, 2013).

En materia de **Prevención** el Servicio Nacional de Menores dispone de Oficinas de Protección de Derechos (OPD) orientadas a favorecer la conformación de sistemas locales para acoger y orientar a población infantojuvenil de un territorio específico que ha sido vulnerada en sus derechos, ya sea a solicitud de los propios/as niños/as, de sus familias o de la comunidad.

Por último el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar también son materia de política pública a partir de iniciativas como el Programa de Educación Masivo que aborda temas como la **Crianza Respetuosa** en el marco del Programa Chile Crece Contigo implementado desde el año 2007.



## ¿Cuáles son los desafíos?

Según los datos observados, la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el **avance en políticas públicas aún no han sido suficientes para la erradicación del maltrato infantil en nuestra sociedad** (Aron, 2007), cuestión que aun constituye un desafío país (Pinheiro, 2006). Para esto la inclusión de profesionales capacitados y los programas de intervención y prevención temprana, resultan de vital importancia. Un segundo desafío refiere a la **creación y mantención de sistemas de información y registros estadísticos de la violencia**, que permitan contar con datos precisos y confiables para implementar políticas efectivas, capaces de considerar la magnitud, los factores protectores y de riesgo, y el impacto de la violencia sobre los niño/as, entre otros aspectos.